

1412

DECRETO N° _____

TEMUCO,

13.0 MAR 2026

VISTOS:

1. El Presupuesto municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15 de diciembre del 2025
2. El Ord N° 763 de 3 de diciembre de 2025, del Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal y su Fe de Errata comunicado del Ord N° 05 de fecha 07 de enero del 2025 del Secretario Municipal, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gasto municipal con las indicaciones respectivas. Incluyendo los Programas y las Actividades para cada Area de Gestión y los Servicios Incorporados, Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Comunal de Seguridad Publica.
3. El Ord N° 46 de fecha 21 de enero del 2026 del Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprobó, en fecha 20 de enero del 2026, la Modificación Presupuestaria N° 07 de la Dirección de Seguridad Publica.
4. El Decreto Alcaldicio n° 675 de fecha 12 febrero del 2026, el cual aprueba el programa municipal "Temuco Ciudad Segura" y su presupuesto vigente.
5. El Decreto Alcaldicio n° 854 de fecha 24 febrero del 2026, el cual modifica el Decreto Alcaldicio n°675.
6. La Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65° letra a) y 85° letra a).
8. Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, aprobado por Decreto Alcaldicio n° 3804 del 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Municipalidad de Temuco, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública y la visión local de gestión en seguridad, debe dar respuesta a la demanda ciudadana mediante acciones preventivas, territoriales y participativas, orientadas a la prevención de delitos, incivildades, violencias y vulneraciones de derechos;
2. Que, para fortalecer la articulación intersectorial y la participación comunitaria, resulta necesario asegurar el adecuado funcionamiento de la Mesa Intersectorial y del Consejo Comunal de Seguridad Pública, así como el despliegue de acciones territoriales, asesorías a organizaciones sociales y difusión de la oferta preventiva vigente;
3. Que, en este contexto, se requiere contar con un/a profesional que ejecute intervenciones preventivas mensuales, brinde asesoría técnica a instancias intersectoriales y comunitarias, y realice el registro, seguimiento y sistematización de requerimientos ciudadanos, contribuyendo al cumplimiento de los instrumentos de planificación comunal vigentes;

id 3280256

DECRETO:

1. Que, considerando lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 12 de febrero de 2026, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 24 de febrero de 2026, se consolida en un solo cuerpo la información contenida en dichos actos administrativos, según se detalla en la siguiente tabla:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y fortalecimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana; asesoría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes.	\$ 14.803.512.-
Enero a diciembre	Ejecución de acciones preventivas territoriales, mediante ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y campañas de seguridad pública mensuales en distintos sectores de la comuna.	\$ 219.439.636.-
Enero a diciembre	Desarrollo de formaciones comunitarias (charlas, talleres y capacitaciones) para la promoción de la oferta pública y la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	\$ 19.391.814.-
Enero a diciembre	Asesoría técnica, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad pública, incluyendo proyectos de prevención situacional y social financiados por fondos concursables y/o asignaciones directas.	\$ 26.785.478.-
Enero a diciembre	Elaboración de insumos territoriales y análisis geoespacial, mediante mapas de riesgo comunal, georreferenciación de proyectos y dispositivos de seguridad, y apoyo técnico a la focalización de intervenciones	\$ 13.975.032.-
Enero a diciembre	Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo en seguridad pública, incluyendo apoyo al Consejo Comunal de Seguridad Pública, Mesas Intersectoriales de Seguridad y coordinación con instituciones competentes.	\$ 27.424.944.-
Marzo a diciembre	Recepción, registro, derivación y seguimiento de requerimientos comunitarios y de acciones preventivas realizadas en el territorio.	\$ 69.519.000.-
Enero a diciembre	Implementación de políticas y planes locales.	\$ 12.714.000

Que, producto de las modificaciones incorporadas mediante el presente acto administrativo, la tabla consolidada se actualiza y pasa a regir en los términos que se indican a continuación:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y fortalecimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana; asesoría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes.	\$ 14.803.512.-
Enero a diciembre	Ejecución de acciones preventivas territoriales, mediante ferias preventivas, eventos comunitarios, stands informativos, operativos y campañas de seguridad pública mensuales en distintos sectores de la comuna.	\$ 219.439.636.-
Enero a diciembre	Desarrollo de formaciones comunitarias (charlas, talleres y capacitaciones) para la promoción de la oferta pública y la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	\$ 19.391.814.-
Enero a diciembre	Asesoría técnica, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad pública, incluyendo proyectos de prevención situacional y social financiados por fondos concursables y/o asignaciones directas.	\$ 25.620.896.-
Enero a diciembre	Elaboración de insumos territoriales y análisis geoespacial, mediante mapas de riesgo comunal, georreferenciación de proyectos y dispositivos de seguridad, y apoyo técnico a la focalización de intervenciones	\$ 13.975.032.-
Enero a diciembre	Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo en seguridad pública, incluyendo apoyo al Consejo Comunal de Seguridad Pública, Mesas Intersectoriales de Seguridad y coordinación con instituciones competentes.	\$ 42.724.944.-
Marzo a diciembre	Recepción, registro, derivación y seguimiento de requerimientos comunitarios y de acciones preventivas realizadas en el territorio.	\$ 51.607.166.-
Enero a diciembre	Implementación de políticas y planes locales.	\$ 12.714.000

2. Que, en virtud del presente acto administrativo, se aprueba la modificación del presupuesto vigente del programa, fijándose éste en la suma total de \$400.277.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




RGL/EBS/RVC

DISTRIBUCION:



- Dirección de asesoría jurídica
- Dirección de control
- Alcaldía
- Dirección de secretaría municipal
- Dirección de administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

